



Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20224000041971

Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022

Señor

KELVIN SUERO

Representante Grupo BID EN Colombia (a.i)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 19

Ciudad

ASUNTO: No Objeción iniciativa de cooperación “*Fortalecimiento institucional y financiamiento por resultados para mejores trabajos en Bogotá*”

Estimado Kelvin,

Nos permitimos hacer referencia a la solicitud remitida por ustedes sobre este asunto, para informar, que hemos recibido concepto técnico favorable de parte del Departamento Nacional de Planeación sobre la iniciativa de cooperación técnica no reembolsable “*Fortalecimiento institucional y financiamiento por resultados para mejores trabajos en Bogotá*”, que será financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por valor de trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún dólares (USD 368.421,00).

Según lo anterior y tomando como insumo el concepto técnico emitido por DNP, consideramos que esta cooperación se alinea con las prioridades del Gobierno Distrital, y especialmente aporta al CONPES 4067 de 2021, relacionado con la estrategia para fortalecer el uso de los mecanismos de pago por resultados en programas sociales y declaración de importancia estratégica del proyecto fortalecimiento de la gestión de oferta para la superación de la pobreza (FIP) a nivel nacional.

Así las cosas y en concordancia con lo descrito, APC-Colombia emite su No Objeción frente al proyecto; resaltando que **el concepto técnico favorable emitido por DNP, recibido el 17 de noviembre de 2022 e identificado con el radicado 20224380794851, contiene varias anotaciones u observaciones técnicas, que esperamos sean tomadas en cuenta y aplicadas en la cooperación técnica en mención.**

Agradecemos mantenernos informados sobre los avances de esta iniciativa.

Atentamente,

LINA FERNANDA VEGA PÉREZ

Directora de Gestión de Demanda De Cooperación Internacional (E)

Proyectó: Jeny Patricia Gutiérrez R. - Profesional Especializado Grupo de Cooperación Multilateral
Anexos: Concepto técnico favorable 20224380794851 del Departamento Nacional de Planeación
Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6 - Bogotá, Colombia
PBX 6012424

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

www.apccolombia.gov.co



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Bogotá D.C., miércoles, 16 de noviembre de 2022



SCCI

Al responder cite este Nro.
20224380794851

Doctora

Lina Fernanda Vega

Directora de Gestión de Demanda (E)

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Carrera 10 No. 97^a- 13 piso 6. Código Postal 11021

Bogotá D.C

Asunto: Concepto técnico para el proyecto de cooperación "Fortalecimiento institucional y financiamiento por resultados para mejores trabajos en Bogotá"

Apreciada Lina,

Recibimos su comunicación con radicado 20226000890172, mediante la cual solicita concepto técnico de aval o no objeción para el proyecto de cooperación del asunto, el cual será financiado por Banco Interamericano de Desarrollo – BID- por un valor de USD 368.421.

El proyecto como objetivo principal busca apoyar a la Administración Distrital de Bogotá en el fortalecimiento institucional de la Agencia Distrital de Empleo, y en la implementación y evaluación de "Bogotá Trabaja - Pago por Resultados" programa de empleo a gran escala, que operará a través de un mecanismo de pago por resultados.

De acuerdo con la información remitida a este Departamento, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

- Teniendo en cuenta el ejercicio realizado a nivel nacional en torno a la iniciativa de Bonos de Impacto Social, BIS, desarrollada mediante la estrategia de pagos por resultados en la temática de empleabilidad y referida en el Conpes 4067 de 2021 "ESTRATEGIA PARA FORTALECER EL USO DE LOS MECANISMOS DE PAGO POR RESULTADOS EN PROGRAMAS SOCIALES Y DECLARACIÓN DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA FIP A NIVEL NACIONAL", se considera que desde el punto de vista técnico la cooperación técnica del BID a la Secretaría de Desarrollo Económico puede ser acertada. Sin embargo, se deben tener en cuenta las observaciones técnicas a esta experiencia,



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

dentro de las cuales está la necesidad de escalar la intervención para establecer si los resultados y el impacto son positivos.

- No obstante, es de anotar que la información allegada es muy general y no permite dar un concepto más detallado sobre la cooperación, ya que no se encuentra información de los criterios técnicos, la cobertura geográfica, las etapas y costos del programa mencionado, tampoco se especifican los resultados esperados en torno al tiempo de permanencia en el empleo, entre otros aspectos.
- Frente a los componentes establecidos se considera apropiado aclarar el alcance esperado en torno a la sostenibilidad del programa y se sugiere establecer un alcance claramente delimitado para la evaluación, que parta de tener en cuenta los aprendizajes obtenidos a nivel nacional y genere valor agregado para los actores involucrados.
- En el documento se menciona la posibilidad de que resulten seleccionados los trabajadores con mayores posibilidades de vinculación a los empleos, lo que generaría la exclusión de la población con mayor vulnerabilidad. Este aspecto se considera de difícil control, por lo que resulta pertinente que la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá pueda establecer claramente los lineamientos que brindará a los operadores para disminuir al máximo posible la posibilidad de que este efecto se presente en la implementación del programa.
- Finalmente, solicitamos la participación DNP en los espacios de socialización, retroalimentación y de presentación de avances y resultados para estar al tanto del desarrollo de esta iniciativa y así continuar el ejercicio de observación de los programas de pago por resultado implementados en el país.

Por las razones anteriores, este Departamento considera estratégico la implementación del proyecto de cooperación técnica "Fortalecimiento institucional y financiamiento por resultados para mejores trabajos en Bogotá"

Cordialmente,

NATALIA BARGANS BALLESTEROS
Subdirectora de Crédito y Cooperación Internacional.

Preparó: Tatiana Palacio.
Revisó: Natalia Bargans.

DS 10000

Bogotá, D.C.

Doctora
VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

Directora General

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE
COLOMBIA

pqr@apccolombia.gov.co

Carrera 10 No. 97A-13 Torre A, Piso 6

Ciudad

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 26-09-2022 12:43
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0006027 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 10000 - DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO
ECONOMICO / MARIA CRISTINA DIAZ BELLO
DESTINO AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE
COLOMBIA
ASUNTO SOLICITUD COOPERACION TECNICA EVALUACION PROGRAMA
OBS



ASUNTO: Solicitud de cooperación técnica para apoyar la evaluación del Programa Bogotá Trabaja- Pago por Resultados y el fortalecimiento de la Agencia Distrital de Empleo.

Cordial saludo doctora Viviana:

En calidad de Representante Legal de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, nos permitimos solicitar a la Agencia que Usted lidera, la gestión para la consecución de una Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá como objetivo principal apoyar a la Administración Distrital en el fortalecimiento institucional de la Agencia Pública Distrital de Empleo y en la implementación y evaluación de Bogotá Trabaja- Pago por Resultados, un programa de empleo, a gran escala, que operará a través de un mecanismo de pago por resultados, proyectos liderados en la ciudad por ésta Secretaría.

Antecedentes

Desde un punto de vista poblacional y enfocándose en las tasas de desempleo de la ciudad, las bases del Plan Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas 2020-2024, resaltan que el desempleo afecta más a los jóvenes que al resto de la población, señalando que su incorporación al mercado laboral es difícil debido a su escasa experiencia. Los datos muestran que en 2017 la tasa de desempleo para la población joven fue de 17,4%, mientras que para 2018 de 18,7%.

Carrera 60 No. 63A-52.
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Considerando el panorama por las localidades de Bogotá, se observa que Ciudad Bolívar y Usme, con el 19,1% y el 18,6%, respectivamente, tienen las más altas tasas de desempleo de Bogotá. Ahora, si se considera la participación por sexo en el mercado laboral de la ciudad, la tasa de desempleo de los hombres se ubica en 9,7%, mientras que para las mujeres se ubica en 12%. Esto reitera las significativas brechas en el mercado laboral para las mujeres frente a los hombres, aun cuando las mujeres tienen mayor participación dentro del total de la Población Económicamente Activa (PEA). Por último, en las personas mayores de 50 años en Bogotá prevalecen condiciones desfavorables, relacionadas principalmente con la falta de ocupación laboral, el bajo poder adquisitivo para satisfacción de necesidades básicas, entre otros. El grupo de adultos mayores, con un 20,26%, representa la población vendedora ambulante más sobresaliente en la ciudad, por encima de las víctimas del conflicto armado (7,45%), las personas en condición de discapacidad (2,76%) y los grupos étnicos (2,1%).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2021 la Secretaría inició el diseño de un programa innovador de Financiación Basada en Resultados (FBR) que tiene como objetivo central, lograr la vinculación laboral efectiva de 22.000 personas en Bogotá, con especial énfasis en mujeres; lo anterior con el ánimo de responder además a la meta establecida en el Plan Desarrollo Económico, Social Ambiental y de Obras Públicas 2020-2024 - "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"-, de vincular laboralmente a 200.000 personas, de las cuales al menos 70.000 deben ser mujeres.

Con el ánimo de materializar lo anterior, durante el segundo trimestre de 2022, la SDDE adelantó el proceso de selección pública para escoger el operador del programa FBR - el más grande a la fecha en el país- iniciando su operación el 21 de julio del presente año, con dos operadores adjudicatarios.

La FBR es una forma de financiar e implementar programas en los que se condicionan parte o toda la financiación de una intervención al logro de resultados medibles, verificables y previamente acordados. En el marco de este proyecto, la FBR se perfila como una estrategia de financiación innovadora que busca:

- i) Mejorar la efectividad y costo-efectividad de los programas de empleo¹ de la SDDE;
- ii) Fomentar las colocaciones laborales a escala y el cierre de brechas laborales de mujeres;
- iii) Fomentar la innovación en los programas de empleo; y

¹ A diferencia de un programa "tradicional" de empleo paga a los operadores por brindar capacitaciones a personas desempleadas y espera que esta actividad los conduzca a la colocación de un empleo, un programa de empleo diseñado con lógica de FBR ata los pagos al operador a resultados directos de empleo, por ejemplo, pagando un precio definido por cada persona que encuentra y mantiene un trabajo formal.

- iv) Generar aprendizajes para mejorar la efectividad de futuras políticas públicas de empleo.

En este contexto, el programa de Pago por Resultados permitirá comprometer recursos distritales existentes en un instrumento que incentiva el mercado de proveedores y alinea a los actores del ecosistema de empleo de la ciudad para lograr alcanzar los resultados a escala esperados por la SDDE, además, les brindará a los operadores contratados un alto grado de flexibilidad para adaptar sus intervenciones según se requiera para cumplir con las metas propuestas y mejorar la calidad de los servicios prestados en la ciudad; lo anterior contribuirá a que se construyan las capacidades necesarias para operar rutas enfocadas en resultados de empleo y generar aprendizajes sobre las intervenciones, la población y la forma en la que el Distrito puede continuar aprovechando estos mecanismos para potencializar el logro de sus metas y hacer la transición de los programas tradicionales a unos con foco en resultados.

Para lograr estos objetivos de empleo, la SDDE, en paralelo, está fortaleciendo su Agencia Pública de Empleo como pieza clave para impulsar las intervenciones desarrollados en el marco del Plan Distrital del Desarrollo, como el programa de empleo Bogotá Trabaja - Pago por Resultados y Empleo Joven e Impulso al Empleo, y mejorar los servicios especializados que se ofrecen a poblaciones vulnerables, como jóvenes, migrantes y mujeres desvinculadas del mercado laboral, y hacia los empleadores también.

Por último, cabe resaltar que el proyecto también está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 - (Trabajo decente y crecimiento económico) de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, con el objetivo de "trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva" en el Pacto por la Equidad del Plan de Desarrollo 2018- 2022, y con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2019-2022, que reconoce la necesidad que desde el Gobierno Nacional y las autoridades locales, "*...se explore e implemente nuevos mecanismos de financiación para el desarrollo que a nivel internacional vienen consolidándose con excelentes resultados.*"

Solicitud

Como ya se mencionó, esta Secretaría eleva solicitud a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, para que apoye la gestión tendiente a la consecución de una Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que nos permita evaluar nuestra intervención y contribuir a la sostenibilidad del programa de pago por resultados y la institucionalidad que cimienta la estrategia: "Bogotá Trabaja".

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F18



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el ejecutor de la operación será el BID, considerando su experiencia en el apoyo a procesos de evaluación en programas de pago por resultados, y su capacidad para asesorar y transferir lecciones aprendidas relacionadas con agencias de empleo, así como la promoción de mejores prácticas desde y fuera de la región sobre el tema.

Cualquier solicitud adicional relacionada con nuestra solicitud de cooperación, podrán ponerse en contacto con Bernardo Brigard Posse en su calidad de Subdirector de Empleo y Formación de la SDDE, través del correo electrónico bbrigard@desarrolloeconomico.gov.co.

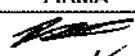
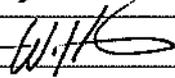
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.



ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Documentos Anexos:

Documento de Estudios Previos proceso de Selección Abreviada

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Proyectó	Bernardo Brigard Posse, Subdirector de Empleo y Formación	
Aprobó	William García Machado, Director de Desarrollo Empresarial y Empleo	
Aprobó	Valerie Sangregorio Guarnizo – Jefe Oficina Asesora Jurídica	